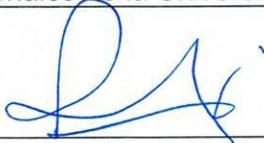




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |  |
|---|--|
| <b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>   | Facultad de Psicología Xalapa  |
| <b>II.- La identificación del documento:</b>  | Se presentan 4 (Cuatro) Actas de Consejo Técnico en 18 fojas correspondientes al mes de marzo del 2024. Se presenta también 1 (Un) Acta de Consejo Técnico en 4 fojas correspondientes al mes de febrero del 2024.   |
| <b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b> | Nombre Completo, Matrícula Escolar, Calificaciones.  |
| <b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>   | Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción I y sexagésimo tercero lineamientos de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| <b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>   |    |
| <b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>                                   | 04/04/2024<br>Sesión Extraordinaria No. 12/ 2024   |
| <b>VII. Hipervínculo al Acta</b>  | <a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>  |



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 027/MZO/2024

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 18:30 horas del día 13 de marzo de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Consejera Suplente), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Mtro. Paulo César Soler Gómez (Consejeros), Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), y Susan Sofía González González (Consejera Alumna Suplente), reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la citada entidad académica, hemos previamente acordado, con fundamento en los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los siguientes puntos y acuerdo.-----

**ÚNICO.** Avalar y Analizar solicitud de la C. N1-ELIMINADO 1, matrícula N2-ELIMINADO 169 alumno(a) regular del sexto semestre de esta Facultad, quien pretende realizar estancia de **Movilidad Nacional** en la “**Universidad Nacional Autónoma de México**” durante el periodo comprendido en los meses agosto 2024- enero 2025 (2025-01), para lo cual presenta propuesta de Experiencias Educativas que habrá de cursar, siendo las siguientes: -----

| Asignaturas que cursará en la Universidad Nacional Autónoma de México |     | Experiencias Educativas Equivalentes para el Programa Licenciatura en Psicología, Plan de Estudios MEI 19 de la Universidad Veracruzana | Créditos |
|---|-----|---|----------|
| <b>Área de Formación Disciplinaria</b>                                |     |   |          |
| Psicología Social de lo Colectivo                                     | con | Psicología Social   | 7        |
| Intervención en Procesos Psicosociales                                | con | Optativa: Intervención Psicosocial  | 6        |
| Programas de Intervención Psicoeducativa                              | con | Optativa: Programas de Intervención Psicoeducativa  | 6        |

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros de este Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

**ACUERDOS :**

**ÚNICO.** Una vez revisados los programas de las experiencias educativas, por las Academias Comunitaria y Educativa, se acuerda avalar la solicitud de la alumna N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO N5-ELIMINADO 162 conforme a la Legislación Universitaria en el Reglamento de Movilidad, Título I De las Disposiciones Generales, Capítulo I De las Disposiciones Generales, Artículos 1, 2, 3 fracción I, Artículos 4, 5, 6 fracciones I, II, III y IV. Capítulo II De los Programas de Movilidad y las Convocatorias, Artículos 8, 9, 10 y 11; Capítulo III De las Instancias Involucradas, Artículos 12, fracciones IV, V y VI; Título II De la Movilidad Estudiantil, Artículos 13



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Psicología**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

Folio: 027/MZO/2024

y 14, fracción II, Capítulo II De la Movilidad Estudiantil Nacional, Artículos 18, 19, fracciones I al IX, Artículo 20 fracciones I al IX, y demás aplicables a la materia. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y lugar de inicio, firmando al calce de esta acta los que intervinieron en la misma.-----

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara  
Presidenta -

Mtra. Iris Hernández Herrera  
Consejera Maestra

Dra. Rebeca Hernández Arámburo  
Consejera

Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán  
Consejera Suplente

Mtro. Paulo César Soler Gómez  
Consejero

Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández  
Consejero Maestro

C. Susana Sofía González González  
Consejera Alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."